



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. I/2000/1049

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E .

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector General una iniciativa en la que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur y en el Centro Universitario de los Altos, en virtud de los siguientes

### Resultandos

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 10 de agosto de 1996, con dictamen número 1145, se aprobó la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración, operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur y en el Centro Universitario de los Altos.
2. Que nuestra Universidad se propone organizar su oferta académica con base en un sistema de créditos, dando a los actuales planes de estudio mayor flexibilidad, diversificando la oferta terminal de las carreras y centrando en el alumno la responsabilidad de su propia formación profesional.
3. Que el sistema de créditos se propone atender las necesidades e intereses vocacionales de los alumnos con relación a sus propios ritmos de aprendizaje, estableciendo criterios claros para los mínimos y máximos de créditos que podrán cursar por área en cada ciclo escolar.
4. Que el proceso seguido para lograr esta nueva organización de la oferta académica involucró a órganos colegiados que se crearon expresamente para lograr dicha modificación, además de órganos de gobierno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, como son consejos divisionales, colegios departamentales, y órganos unipersonales, representados en las direcciones divisionales y las jefaturas departamentales. La propuesta fue aprobada por dichos órganos colegiados y unipersonales.
5. Que los participantes en las diferentes academias constituyeron el enlace entre el trabajo colegiado al interior de las comisiones curriculares y los departamentos, de manera que se pudieran encontrar tanto la oferta departamental como las demandas de la carrera



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que la iniciativa de actualizar los planes y programas de estudio del CUCEA y de instrumentar un sistema de créditos surge de la necesidad de adecuarlos a los requerimientos y exigencias de nuestra sociedad, de darles una mayor pertinencia y de hacerlos más dinámicos y flexibles; se pretende adaptarlos a la situación actual de cambios acelerados que se dan en el marco del proceso de globalización económica y del rápido desarrollo tecnológico, así como ajustarlos a los requerimientos de una estrategia integral de desarrollo sustentable.
7. Que según el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 (PDE), se debe buscar un sistema educativo "más equilibrado en los niveles y estándares de calidad de sus programas en las diferentes regiones; relevante en lo social por su capacidad de anticipación, flexibilidad y adaptación a las demandas cambiantes de la sociedad; reorientado al propósito de formar a los educandos para el aprendizaje durante toda su vida; con una mejor coordinación entre las instituciones que lo conforman, entre éstas y los diversos sectores de la sociedad, así como entre los subsistemas responsables de su organización y promoción; con una real intención de mejorar constantemente la actualización y formación del personal, así como sus condiciones de vida y, sobre todo, un sistema que aspire permanentemente a la excelencia."<sup>1</sup>
8. Que la Universidad debe ser capaz de responder a las exigencias de un entorno dinámico cuyo comportamiento es difícil de predecir, ya que el proceso de globalización hace necesario formar profesionistas capaces de adaptarse oportunamente a un medio cambiante y a las diversas concepciones del mundo. Asimismo, debe fortalecerse la integración regional, por lo que es importante no desvincular los procesos de globalización de las características propias del ámbito regional, es decir, se debe pensar globalmente para actuar en el nivel local.
9. Que en una economía global no puede haber desarrollo económico sin el correspondiente desarrollo social y cultural de los recursos humanos, pues las economías del futuro dependerán de la educación y del entrenamiento, ya que éstas son las herramientas fundamentales para una competitividad basada en la calidad.
10. Que en el Programa de Desarrollo Educativo se reconoce que la educación "superior será requerida para ofrecer aportaciones tanto a las demandas asociadas al proceso de integración de México a la economía global, como a las necesidades de los sectores tradicionales, que deberán ser incorporados a los beneficios de una sociedad orientada hacia mayores niveles de igualdad y de justicia."<sup>2</sup>
11. Que en este contexto la competitividad resulta fundamental, ya que debemos lograr que la calidad de nuestros egresados sea comparable con la de los egresados de universidades

<sup>1</sup> Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 9

<sup>2</sup> Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 127

2

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

extranjeras, ya que en el futuro existirá una mayor movilidad de profesionales entre los países. Por ello es necesario que nuestra educación superior alcance los estándares internacionales, por lo que la redefinición de los planes y programas de estudio debe ser coherente con este condicionamiento.

12. Que los universitarios tenemos el reto de vincularnos con la sociedad, entendiendo esta vinculación no sólo como una cuestión anexa a la formación y aplicación del conocimiento, sino como una acción sustantiva de superación, ya que la vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector empresarial es una responsabilidad que es necesario asumir para alcanzar el desarrollo regional y de la nación.
13. Que se debe entender que la economía se enmarca en lo social, por lo que es indispensable que los egresados tengan una visión integral del entorno y no se enfoquen solamente a lograr el crecimiento descuidando factores como la desigualdad social, el medio ambiente y la sustentabilidad de las políticas económicas. Por lo tanto, nuestros profesionales deberán ser capaces de impulsar el desarrollo social reconociendo el factor ambiental como parte integral en la definición de cualquier estrategia de acción, con la finalidad de respetar el contexto ecológico donde se aplica el conocimiento.
14. Que la pertinencia y un enfoque orientado hacia las necesidades que impone el desarrollo sustentable nos llevan a la reestructuración de nuestra concepción de la demanda social de educación; este enfoque debe equilibrar las aspiraciones formativas de los educandos con las demandas sociales que imponen los mercados laborales, el desarrollo de las profesiones, los requerimientos del sector productivo internacional, nacional y local, y las necesidades tecnológicas.
15. Que las opiniones de los estudiantes también fueron motivo de análisis y reflexión a través de diversas fuentes, desde las opiniones informales, pasando por la incorporación de dos estudiantes a la comisión curricular de licenciatura, hasta un estudio comparativo de planes de estudio y mercado ocupacional y planes de estudio realizado por estudiantes del octavo semestre de la carrera.
16. Que también fueron escuchadas las voces de expertos de las diferentes instituciones públicas y privadas, así como de colegios de profesionales entre los que se pueden mencionar OCDE, CENEVAL, ANFECA, COPLADE, CAREINTRA, AMCH, CEO, CONLAJ Y COLADEJ.
17. Que se hizo un estudio comparativo de planes de estudio de universidades nacionales y extranjeras, entre las que destacan ITESO, ITESM, ITAM, VALLE DE MEXICO, LAS AMERICAS DE PUEBLA, ANAHUAC, ARIZONA STATE UNIVERSTIY, BACHELOR OF INTERNATIONAL OF BUSINESS DE OTAWA, NUEVO MEXICO, CHICAGO ILLINOIS Y ESCUELA DE CIENCIAS DE LA GESTION DE LA UNIVERSIDAD DE QUEBEC.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18. Que la Administración tiene la responsabilidad de emprender las acciones para que los individuos hagan sus mejores aportaciones a los objetivos del grupo y de la institución, debiendo poner orden en lo que hoy se denomina el caos, fomentando una mentalidad emprendedora y solucionadora de problemas, administradora de recursos, negociadora, comunicadora y capaz de ejercer y fomentar un liderazgo entre todos los involucrados en los procesos del cambio organizacional permanente; fomentando la investigación formal como una aplicación sistemática del método científico en el estudio y la solución de problemas de negocios y de dirección, aplicada a cualquier tipo de organizaciones: grandes, medianas o pequeñas, lucrativas o no lucrativas, de manufactura o de servicios, en donde la conducta humana propicie búsqueda de compromisos y cambios para una mejora tanto personal como de grupo y primordialmente a nivel institucional.
19. Que el actual campo profesional del Licenciado en Administración se entiende como la misión social que se ejerce a través de la persona que ha adquirido suficiente preparación y experiencia en un programa universitario para desempeñar servicios con notable pericia dentro de los diferentes sectores de la sociedad en general.
20. Que el profesional de la Administración puede desempeñarse en cualquier tipo de organización, tanto pública como privada, a nivel de mandos intermedios, gerencia o dirección de alguna de las áreas funcionales como pudieran ser: producción, mercadotecnia, finanzas, recursos humanos, compras, sistemas de información. desarrollando nuevas empresas, en calidad de promotor o empresario. Consultoría y asesoría, promotor del comercio exterior. Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías administrativas, tanto en el ámbito académico como empresarial e institucional.
21. Que en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas se definió un perfil deseable del egresado de dicho Centro, el cual considera entre sus características, las siguientes :
- Que es necesario que los conocimientos, habilidades y valores que se imparten a todos los estudiantes del CUCEA estén directamente relacionados con la solución de los problemas que se generan a partir de la internacionalización y de la necesidad de un desarrollo sustentable;
  - Que la superación de las desigualdades sociales existentes en México requiere de profesionistas del área económico administrativa, que sean conscientes y críticos, a fin de que contribuyan en forma comprometida a disminuir tales asimetrías, de acuerdo con los principios de la educación pública superior mexicana y de la Ley General de Educación;
  - Que el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 establece en el punto 3.3 de la Pertinencia Social en su inciso b) de estrategias el alentar "el desarrollo de una identidad institucional regional, especialmente en el nivel superior, impulsando hacia la excelencia aquellos programas que cuentan con las mejores

*Handwritten signatures and initials:*  
Cau  
[Signature]  
[Signature]



*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

condiciones para lograrlo, y una más clara vinculación con las necesidades del desarrollo regional y nacional.<sup>3</sup>

22. Que el perfil del egresado de la Licenciatura en Administración se define, en lo general, bajo los siguientes criterios:

- a) Que deberá tener los conocimientos que le permitan comprender, en lo general, el funcionamiento de los mercados, así como los necesarios para explicar la forma en que las nuevas tecnologías, computación y telecomunicaciones, operan y se interrelacionan dentro del contexto de la economía global;
- b) Que deberá contar con una serie de conocimientos teóricos que le permitan entender los procesos económicos, administrativos, contables y financieros que se desarrollan en los sectores público, privado y social, en los contextos nacional e internacional;
- c) Que deberá poseer los conocimientos técnicos y metodológicos que le permitan profundizar, mediante el auto estudio, en el conocimiento de los fenómenos económicos, contables, financieros y administrativos;
- d) Que contará con los conocimientos sobre leyes, normas y procedimientos que rigen las relaciones de intercambio, así como acerca de los sistemas financieros y contables que le permitirán comprender, interpretar e incidir en las relaciones jurídicas en el ámbito nacional y en el contexto de la globalización comercial;
- e) Que según el PDE, independientemente de la naturaleza y objetivos de los programas académicos, se alentará en la formación de los estudiantes el desarrollo de una serie de conocimientos, habilidades y aptitudes relativas al uso adecuado del lenguaje en sus formas oral y escrita, a las matemáticas, la estadística, el derecho, un idioma extranjero, cómputo, telecomunicaciones y metodología de la investigación para aplicar dichas herramientas al análisis de problemas que se enmarcan en los campos disciplinares de este Centro;<sup>4</sup>
- f) Que será un individuo capaz de explicar la forma en que operan los diferentes sistemas sociales, a través del análisis de los fenómenos socioeconómicos y sus interrelaciones con los contextos nacional e internacional, por lo que estará preparado para mejorar los sistemas financieros, contables, de costos y control de calidad utilizados en las instituciones públicas y en las empresas;
- g) Que tendrá un espíritu de servicio ante la sociedad y en el ejercicio de su profesión, la que desarrollará con apego a las leyes, normas, principios y valores que rigen en nuestro país;
- h) Que mantendrá una actitud positiva ante las actividades que habrá de ejecutar en los ámbitos de trabajo en los que se desarrollará, que estará abierto al cambio no como acatando una orden, sino en forma consciente y ponderada; con una fuerte disposición al trabajo en grupo, siendo participativo y crítico y constituyéndose en un verdadero agente de cambio, con profundo respeto hacia las personas y las

<sup>3</sup> Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p.127

<sup>4</sup> Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 72, 73



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

organizaciones, procurando desarrollar una cultura de calidad que permita acrecentar los resultados de su labor.

23. Que el perfil del egresado de la Licenciatura en Administración se define, en lo particular, bajo los siguientes criterios:

- a) Que las opiniones de diferentes empresas nacionales y transnacionales coinciden en señalar que el Licenciado en Administración debe ser un profesional con capacidad para trabajar con personas de diferentes razas, credos, así como con equipos mixtos donde se vincule con personas de otro sexo, advirtiéndose en estos señalamientos un énfasis especial en la necesidad de una práctica profesional guiada permanentemente por la ética profesional y la responsabilidad social y que contribuye a mantener y acrecentar la competitividad y productividad de todo tipo de organización;
- b) Que será capaz de proporcionar a los organismos sociales, independientemente de su estructura y funcionalidad, la seguridad y confianza en la calidad de su trabajo con base en su formación integral como individuo y su conocimiento profundo de las áreas propias de la profesión;
- c) Que será un individuo con seguridad en sí mismo;
- d) Que buscará y promoverá su permanente superación personal y profesional;
- e) Que será capaz de planear su vida personal y profesional;
- f) Que contará con iniciativa emprendedora, una sólida ética y capacidad para la autocrítica y la crítica propositiva;
- g) Que actuará comprometida y responsablemente en el servicio hacia los demás;
- h) Que será capaz de tomar decisiones, ejercer y delegar autoridad, dirigir con liderazgo, trabajar en equipo, promover el desarrollo organizacional y la calidad de vida en el trabajo, e investigar y diseñar creativamente propuestas para la solución de problemas.

24. Que para el logro de los fines antes señalados, Los Centros Universitarios de: Ciencias Económico Administrativas; de La Costa; de La Costa Sur; de la Ciénega; y de Los Altos; cuentan con los apoyos de infraestructura, equipamiento y bibliografía necesarios para instrumentar este proyecto curricular.

25. Que una vez que los miembros del Colegio Departamental de Administración de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Ciénega; el Departamento de Administración y la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa Sur; el Departamento de Administración y la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de Los Altos; el Departamento Administrativo Contable y la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa Norte; con los Coordinadores de Carrera y los Comités Consultivos de todos los Centros involucrados, han realizado un cuidadoso trabajo a lo largo de este proceso y una vez finalizado, lo han evaluado y consideran que los resultados son los convenientes, para la propuesta expresada.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

26. Que se realizará un análisis curricular continuo que permita efectuar ajustes enfocados a garantizar la calidad del profesionista egresado de esta licenciatura. Se evaluará la coherencia interna de los contenidos conceptuales de las materias en función del logro de los objetivos del programa de licenciatura y la construcción del perfil del egresado.
27. Que para dar coherencia al proceso de flexibilización, bajo el sistema de créditos, se hará un análisis curricular permanente con el fin de valorar la pertinencia de las cargas horarias, el número de materias, los contenidos conceptuales de las mismas y los créditos correspondientes por asignatura, ciclo escolar y carrera.
28. Que para facilitar el diseño curricular queda establecido que: a) las áreas de formación y las carreras del CUCEA, tendrán un máximo y un mínimo de créditos que permitan, según el caso, hacer los ajustes pertinentes en cuanto a las cargas horarias de teoría y práctica basadas en el análisis curricular, el perfil y los contenidos por materia en cada ciclo escolar, para hacer los ajustes de su valor en créditos; b) serán los tutores, las academias y los departamentos respectivos a cargo de los cursos, quienes determinarán los prerrequisitos para cursar asignaturas de otras carreras y de otras áreas formativas; c) el estudiante podrá seleccionar asignaturas del área optativa abierta de esta licenciatura o de cualquier licenciatura del CUCEA, así como en otros Centros de la Red Universitaria.
29. Que la formación y actualización de los académicos responsables de los cursos de este programa de licenciatura se realizará de manera acorde con la Estrategia de Formación y Actualización del Personal Docente del CUCEA, definida por la Secretaría Académica (artículo 125 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara) de acuerdo con el Plan Institucional de Formación Docente y Superación Académica, integrado por la Coordinación General Académica; dicha estrategia contemplará: la formación disciplinar y didáctica, la formación e incorporación de académicos de alto nivel, la formación y promoción de profesores que realicen investigación y el reemplazo generacional. Se definirá además una estrategia de evaluación de la práctica docente para la retroalimentación de la misma, de los planes de estudio y de los programas.

En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

### Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que, como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad elaborar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que, conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar, mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo con lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en la fracción VI del artículo 31.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal y;
- IX. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamento; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6 fracciones III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31 fracción VI y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

### Resolutivos

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur y el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 1996 "B".

**SEGUNDO.-** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básico Común Obligatoria	188	42
Area de Formación Básico Particular Obligatoria	104	23
Area de Formación Especializante Obligatoria	99	22
Area de Formación Especializante Selectiva	37	8
Area de Formación Optativa Abierta	21	5
Número de créditos requeridos para optar por el título :	449	100

**TERCERO.-** La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

### AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
<b>EJE DE ADMINISTRACION</b>							
ADMINISTRACION I	AD119	CT	60	40	100	11	
ADMINISTRACION II	AD120	CT	60	20	80	9	AD119
CALIDAD TOTAL	AD125	CT	60	20	80	9	
RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIÓN	AD134	CT	40	20	60	6	
<b>EJE DE CONTABILIDAD</b>							
CONTABILIDAD I	CT100	CT	60	60	120	12	
CONTABILIDAD II	CT101	CT	60	60	120	12	CT100
<b>EJE DE METODOS CUANTITATIVOS</b>							
ESTADISTICA I	MC106	CT	60	20	80	9	MC111
ESTADISTICA II	MC107	CT	60	20	80	9	MC106
MATEMATICAS I	MC111	C	80	0	80	11	
MATEMATICAS II	MC112	C	80	0	80	11	MC111



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJE DE ECONOMIA							
ECONOMIA I	EN113	CT	60	20	80	9	
ECONOMIA II	EN114	CT	60	20	80	9	EN113
EJE DE SOCIALES Y JURIDICAS							
DERECHO I	CJ106	C	80	0	80	11	
DERECHO II	CJ109	C	80	0	80	11	CJ106
DERECHO LABORAL	CJ111	CT	40	40	80	8	CJ100 ó CJ106
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	CJ127	CT	40	60	100	9	
EJE DE ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA							
FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION	AD130	CT	20	60	80	7	
EJE DE MATERIAS INSTRUMENTALES							
TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA I	AD142	CT	40	20	60	6	
TALLER DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE GRUPAL	RH137	CT	40	20	60	6	
AMBIENTE Y DESARROLLO	RH128	C	60	0	60	8	
EJE DE SISTEMAS DE INFORMACION							
INFORMATICA BASICA	SI107	L	0	80	80	5	
<b>Totales:</b>			<b>1140</b>	<b>580</b>	<b>1720</b>	<b>188</b>	

## AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
EJE DE ADMINISTRACION							
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	AD112	CT	20	40	60	6	MC109
ADMINISTRACION PUBLICA	AD122	C	60	0	60	8	AD120
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	AD126	CT	85	15	100	12	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	AD129	CT	40	40	80	8	
TEORIA GENERAL DE SISTEMAS	AD138	CT	40	20	60	6	
EJE DE RECURSOS HUMANOS							
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	RH102	CT	60	20	80	9	AD120
ETICA PROFESIONAL Y VALORES SOCIALES	RH112	S	40	0	40	5	
EJE DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES							
MERCADOTECNIA	MN123	CT	60	20	80	9	
COMERCIO INTERNACIONAL	MN105	CT	40	20	60	6	EN114
EJE DE OPTIMIZACION DE RECURSOS							
INVESTIGACION DE OPERACIONES I	MC109	CT	40	60	100	9	MC107
EJE DE SOCIALES Y JURIDICAS							
DERECHO FISCAL	CJ105	C	80	0	80	11	
EJE DE CONTABILIDAD							
CONTABILIDAD DE COSTOS I	CT115	CT	40	40	80	8	CT100
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	CT102	CT	20	60	80	7	CT100
<b>Totales:</b>			<b>625</b>	<b>335</b>	<b>960</b>	<b>104</b>	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
<b>EJE DE ADMINISTRACION</b>							
ADMINISTRACION ESTRATEGICA	AD117	CT	40	40	80	8	
POLITICA Y GESTION PUBLICA	AD133	C	60	0	60	8	
DISEÑO ORGANIZACIONAL	AD141	CT	40	40	80	8	AD120
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	AD127	CT	20	40	60	6	
HABILIDADES DIRECTIVAS	AD131	C	40	0	40	5	AD120
<b>EJE DE RECURSOS HUMANOS</b>							
PLANEACION Y DOTACION DE RECURSOS HUMANOS	RH119	CT	40	40	80	8	
FORMACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	RH108	CT	40	40	80	8	
<b>EJE DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES</b>							
INVESTIGACION DE MERCADOS	MN118	CT	20	40	60	6	MN123
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	MN124	CT	40	40	80	8	MN123
DIFERENCIAS CULTURALES	MN109	S	40	0	40	5	
<b>EJE DE FINANZAS</b>							
ADMINISTRACION FINANCIERA	FN101	CT	60	20	80	9	
PLANEACION FINANCIERA	FN125	CT	20	60	80	7	
<b>EJE SOCIOECONOMICO</b>							
ANALISIS SOCIOECONOMICO DE MEXICO	CJ150	S	40	0	40	5	
<b>EJE DE AUDITORIA</b>							
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	AU105	CT	40	40	80	8	
<b>Totales:</b>			<b>540</b>	<b>400</b>	<b>940</b>	<b>99</b>	

## AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
<b>EJE DE ADMINISTRACION ESTRATEGICA</b>							
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION Y LA TECNOLOGIA	AD111	CT	20	40	60	6	
SIMULACION Y TECNICAS DE NEGOCIOS	AD137	CT	40	40	80	8	
<b>EJE DE RECURSOS HUMANOS</b>							
ADMINISTRACION DE LA NEGOCIACION COLECTIVA	RH140	CT	40	20	60	6	
ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	RH141	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE LAS COMPENSACIONES	RH100	CT	40	20	60	6	
<b>EJE DE ADMINISTRACION FINANCIERA</b>							
ADMINISTRACION DEL CAPITAL Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FN100	CT	40	40	80	8	
FINANZAS INTERNACIONALES	MN144	CT	40	20	60	6	
<b>EJE DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS</b>							
MERCADOTECNIA AVANZADA	MN125	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACION DE LA FUERZA DE VENTAS	MN101	CT	40	40	80	8	MN105



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONDUCTA DEL CONSUMIDOR	MN107	CT	40	40	80	8	
ORGANISMOS INTERNACIONALES	MN130	CT	20	40	60	6	EN114
LOGISTICA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	MN121	CT	20	40	60	6	MN105
<b>EJE DE SISTEMAS DE INFORMACION</b>							
SOFTWARE ESPECIALIZADO I	SI134	CT	20	40	60	6	SI107
SOFTWARE ESPECIALIZADO II	SI135	CT	20	40	60	6	SI107
<b>EJE DE SOCIALES Y JURIDICAS</b>							
LEGISLACION ADUANERA I	CJ123	CT	40	20	60	6	
<b>EJE DE ADMINISTRACION PUBLICA</b>							
ADMINISTRACION ESTATAL Y MUNICIPAL	AD116	CT	40	20	60	6	AD122
ADMINISTRACION PUBLICA COMPARADA	AD123	CT	40	20	60	6	AD122
<b>EJE ADMINISTRACION</b>							
SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	CJ136	C	60	0	60	8	
SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES (r)	CD101	C	60	0	60	8	

## AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
<b>EJE DE ADMINISTRACION</b>							
ADMINISTRACION AGRICOLA	AD100	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION CONTEMPORANEA, FILOSOFIA Y PRACTICA	AD101	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE CENTROS EDUCATIVOS	AD102	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	AD103	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS	AD104	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS GANADERAS	AD105	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE GRANJAS AVICOLAS	AD106	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE GRANJAS PORCINAS	AD107	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE HOSPITALES	AD108	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	AD109	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	AD113	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	AD114	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	AD115	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION HOTELERA	AD118	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION SILVICOLA	AD124	CT	20	40	60	6	
DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA	AD128	CT	20	40	60	6	
ORIENTACION Y APOYO AL POSGRADO	AD132	CT	20	40	60	6	
SEMINARIO DE TITULACION (a)	AD136	S	20	60	80	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	AD135	S	20	40	60	6	CJ127

*Can*

*[Handwritten signature]*

*ccf*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ADMINISTRACION DE CASINOS Y CASAS DE JUEGOS	AD144	CT	20	40	60	6	
<b>EJE DE SISTEMAS DE INFORMACION</b>							
ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO	SI100	CT	20	40	60	6	
ANALISIS DE SISTEMAS	SI101	CT	20	40	60	6	
AUDITORIA EN INFORMATICA	SI105	CT	20	40	60	6	
DISEÑO DE BASE DE DATOS	SI106	CT	20	40	60	6	
LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS	SI113	CL	20	40	60	6	
MULTIMEDIA	SI114	CT	20	40	60	6	SI132 SI133
PROGRAMACION I	SI115	CT	40	40	80	8	SI107
SISTEMAS DE INFORMACION	SI127	CT	20	40	60	6	
SOFTWARE APLICADO I	SI132	CT	40	40	80	8	SI107
SOFTWARE APLICADO II	SI133	CT	20	40	60	6	SI107
TELEPROCESOS Y REDES	SI136	CT	20	40	60	6	
<b>EJE DE CONTABILIDAD</b>							
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CT114	CT	20	40	60	6	
<b>EJE DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES</b>							
ADMINISTRACION DE COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES	MN100	CT	20	40	60	6	
SERVICIO AL CLIENTE	MN136	CT	20	40	60	6	
TALLER DE MERCADOTECNIA	MN138	CT	20	40	60	6	
TALLER DE PUBLICIDAD	MN139	CT	20	40	60	6	
CONTABILIDAD INTERNACIONAL	MN145	CT	20	40	60	6	
<b>EJE DE RECURSOS HUMANOS</b>							
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RH132	CT	40	20	60	6	
SEMINARIO DE RECURSOS HUMANOS	RH135	S	20	40	60	6	
<b>EJE DE METODOS CUANTITATIVOS</b>							
CONTROL ESTADISTICO DE PROCESOS	MC102	CT	20	40	60	6	
TEORIA DE JUEGOS	MC120	C	60	0	60	8	
<b>EJE DE FINANZAS</b>							
ARRENDADORAS	FN130	CT	20	40	60	6	
FACTORAJE FINANCIERO	FN131	CT	20	40	60	6	
FINANZAS PUBLICAS I	FN116	C	60	0	60	8	
MERCADO DE VALORES	FN124	CT	20	40	60	6	
SEGUROS Y FIANZAS	FN126	CT	20	40	60	6	
<b>EJE DE ECONOMIA</b>							
DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABILIDAD	EN106	CT	20	40	60	6	
CONTABILIDAD NACIONAL	EN103	C	60	0	60	8	
BANCA Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO	EN102	CT	20	40	60	6	
INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA	EN135	C	60	0	60	8	





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**CUARTO.-** Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional que le permitirá diseñar su currícula.

**QUINTO.-** Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y la Comisión del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

**SEXTO.-** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SEPTIMO.-** Los requisitos para obtener el título de licenciatura son:

- Haber aprobado mínimo de 449 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

**OCTAVO.-** El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1145, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

**NOVENO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

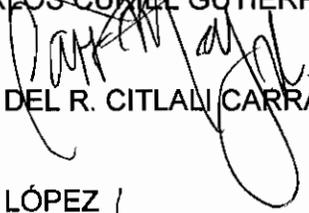
Guadalajara, Jalisco, 24 de agosto del 2000

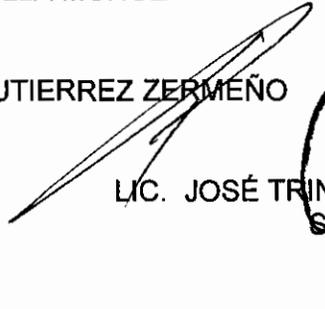
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
Presidente de la Comisión

  
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMEÑO

  
VERONICA DEL R. CITLALI CARRANZA  
MAGAÑA

  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ /  
Secretario